

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

Miércoles 7 de Abril de 1858.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

AÑO IV.—NUM. 4001.

EDICION DE LA MAÑANA.

ADVERTENCIA.

Desearios de corresponder á la buena acogida que el público nos dispensa, hemos determinado introducir algunas mejoras importantes en nuestro diario, que iremos sucesivamente desenvolviendo. Las mas inmediatas serán renovar la fundición, empleando tipos nuevos, claros y compactos; aumentar la lectura, no obstante que, tal como hoy se halla, no cede á la de ningún otro periódico del mismo tamaño; y amenizar nuestra publicación con toda clase de escritos, artículos y noticias no políticos, cosa que no hemos podido hacer hasta aquí por falta de espacio.

Además, nos ocupamos en preparar escogidas y variadas novelas, originales y traducidas, para el folletín, cuya inserción solo será interrumpida por revistas periódicas de Madrid, de teatros, de ciencias, etc.

Por último, dedicaremos un especial cuidado á todas las secciones de nuestro diario, á fin de que los apreciables suscritores de «El Occidente» no tengan que echar nada de menos en nuestras columnas.

Todas estas reformas y otras de que no queremos hablar hasta su realización, no alterarán en lo mas mínimo los precios y condiciones del abono que, por otra parte, no pueden ser mas ventajosas.

J. Salgado.

MADRID 7 DE ABRIL.

Siempre hemos creído, y así lo hemos dicho en diferentes ocasiones, que el gobierno acudiría á las Cortes pidiendo autorización para plantear el proyecto de ley de imprenta. de que se ocupa actualmente una comisión del Congreso. No somos partidarios de las autorizaciones, pero en el caso presente, que es, por su índole, un caso excepcional, y atendiendo á que la ley de imprenta que, muy justamente se quiere anular, está rigiendo por virtud de otra autorización, no hallamos inconveniente en admitirla, aunque en principio la rechazamos. Esta opinión no ha sido solo nuestra: lo ha sido también de la mayor parte de los periódicos que, reconociendo como nosotros los graves defectos de que adolece el proyecto del señor Diaz, pero considerando, así y todo, preferible al del señor Nocedal, han creído que el ministerio le pondría en vigor, si lo adelantado de la estación imposibilitaba ó hacia difícil la discusión parlamentaria sobre este asunto.

Nosotros no estamos satisfechos, ni mucho menos, de la obra del señor Diaz, que deja á la prensa entregada, como hasta aquí, á la voluntad del poder. El nuevo proyecto ha limado algunos de los eslabones que forman la larga cadena con que rodeó al periodismo el periodista señor Nocedal, pero no los ha roto; no ha hecho mas que preparar el camino para que otro go-

bierno mas expansivo ó menos meticuloso concluya la operación que este ha dejado á medio hacer. Pero si á la prensa no satisface la nueva ley in fieri, no debe suceder lo mismo al gobierno que la ha confeccionado, por poco cariño que tenga á sus producciones. Si el gobierno no hubiera creído que la legislación actual es mala, seguramente no se habría tomado el trabajo de pensar en sustituirla con otra. Si el gobierno no hubiera creído que el proyecto de ley que acaba de someter á las Cortes es bueno; considerado con relacion al que hoy está vigente, en verdad no habría gastado el tiempo en compaginarle. Esto no admite duda. Pues si el gobierno juzga malo el proyecto de Nocedal y bueno el suyo, debe tender á poner en práctica este último. Pero avancemos un poco en nuestras suposiciones: figurémonos que el ministerio se vé de repente acometido de ciertos escrúpulos en orden á la bondad intrínseca de su proyecto; figurémonos (que no es poco figurarse) que al notar el mal gesto con que le ha recibido la opinión pública, ha entrado en dudas acerca de su mérito y no se atreve á esperar que, una vez puesto en planta, surta los buenos resultados que él aguardaba, porque la buena intención no se la negamos; figurémonos, en fin, que no quiere cargar sobre su conciencia la responsabilidad de plantear, sin el examen y aprobación de las Cámaras, una ley que puede ser notablemente modificada en el seno de la comisión y en el del Parlamento; ¿pueden estos escrúpulos justificar la resistencia que se atribuye al gobierno á pedir la autorización para que rija como ley hasta su aprobación definitiva? Creemos que no; y por lo mismo nos admira la seguridad con que afirma la *Correspondencia autógrafa* que no se pedirá la autorización á las Cortes. Que el gobierno sienta cierta comezon de constitucionalismo, que no esté completamente satisfecho de su obra, que desee verla corregida y mejorada por los cuerpos colegisladores, nada de esto es ni puede ser obstáculo para que el proyecto se plantee en la forma y manera con que fue planteado el del ministerio Narvaez. No se trata de poner en práctica una ley mala: se trata de dejar sin efecto una ley mala. ¿Nos hemos explicado con claridad?

Tal como es, el proyecto del señor Diaz mejora en algun tanto la triste condicion de la prensa, horriblemente agorrotada por la legislación vigente. El gobierno lo sabe, ó por lo menos puede haberlo aprendido leyendo los periódicos, que unánimemente se expresan en este sentido. ¿Por qué, pues, se detiene ante escrúpulos que no ha tenido para plantear por autorización los presupuestos del Estado? Si la parte interesada, ó mejor dicho, la víctima, se conforma con escoger como menos doloroso el martirio que la prepara la nueva ley, ¿qué inconveniente halla el ministerio para que esta se plantee inmediatamente? ¿Qué perjuicio se sigue á nadie de que así se efectúe? Al menos, si el gabinete estuviese *virgen de autorizaciones*, podrían respetarse sus escrúpulos de dar el primer paso en ese camino; pero si ya tiene encima un pecadillo de aquel género, ¿qué ahora es pudiendo recato y esos dengues y esos arranques de virtud constitucional y de puritanismo póstumo?

No, no es posible que las Hojas, acierten en su vaticinio. El proyecto de ley de imprenta se planteará por autorización, caso de que no pueda ser discutido y aprobado, como Dios y la Constitución mandan, en los cuerpos legislativos. Pero si nos equivocamos, tanto peor para el ministerio; entonces dirán las gentes murmuradoras que el gabinete Isturiz no ha ido en sus buenos deseos respecto de la imprenta tan allá como se

había supuesto y como ha querido dar á entender en el preámbulo del proyecto de ley de que hemos hablado.

F. M. Redondo.

El Diario Español, discutiendo sobre las voces de crisis y sobre la posibilidad de que esta se realizase, según se ha hecho correr, ya por medio de una modificación ministerial bajo la base del señor Isturiz, ya por medio de un cambio completo de gabinete y formación de otro nuevo presidido por el general Narvaez, examina las probabilidades de ambas combinaciones, y deduce que ninguna de ellas tendria garantías de estabilidad, aun en la hipótesis de que una ú otra fuesen exactas. En tal concepto, dice El Diario que no debe ser un ministerio transitorio el que reemplace al que se halla al frente de los negocios. «Lo que se necesita, añade, lo que demanda la opinion, lo que es tal vez indispensable para despejar la situación política, es un gabinete compuesto de hombres que, á su reputación histórica y al recuerdo de los servicios que hayan prestado al trono y á la nacion, unan grandes ideas de porvenir, un pensamiento fijo de gobierno, una gran fuerza de carácter y una adhesión profunda á las doctrinas liberales conservadoras, únicas que, hermanando la libertad con el orden, pueden labrar la ventura de nuestra combatida patria.»

Estamos completamente de acuerdo con El Diario en cuanto las cualidades que exige de los hombres que pudieran ser llamados á constituir un gabinete, si son ciertos los rumores de crisis. Sin embargo, si llegara el caso de señalar nombres propios, de personificar en determinados individuos esas cualidades y condiciones que nuestro cofrade enumera, es muy probable que nos pusieramos en desacuerdo con El Diario Español. A través de esas aspiraciones, algun tanto vagas, parece como que se divisa una recomendacion interesada en favor de hombres que han ocupado y desalojado el poder con menos condiciones de gobierno que las que tiene el actual ministerio, deshaciéndose por El Diario; hombres que al volver á la vida privada, después de un período breve y precario de existencia oficial, no dejarán tras sí ningun recuerdo lisonjero, ningun pensamiento fecundo, ninguna medida benéfica. No puede ser á estos á quienes se refieren las líneas que dejamos arriba entrecortadas; y sin embargo, los antecedentes y el recuerdo de las calurosas defensas que de ellos ha hecho tantas veces El Diario, dan margen á sospechar si son esos hombres los que nos presenta nuestro colega como prototipo de los gobiernos. Por sí así fuese, hemos dicho y repetimos que estamos en disidencia profunda con el parecer de El Diario.

Por lo demás, convenimos con este, y ya antes de ahora lo hemos consignado rotundamente, en que el ministerio Isturiz, ni por razon de su organizacion, ni por las prendas de carácter y de gobierno de los individuos que le componen, ni por su importancia política, tiene condiciones de estabilidad en el mando. Es inútil insistir sobre un punto en que están de acuerdo los hombres de todos los partidos. Pero si difícil, imposible, nos parece la consolidación del actual ministerio; si tampoco hallamos aceptable la entrada del duque de Valencia en el poder, rodeado de las influencias que contribuyeron principalmente á derribarle, mucho menos comprendemos ni nos parece verosímil la vuelta al gobierno de los hombres que sucedieron al gabinete Narvaez y precedieron al gabinete Isturiz. No negamos la eficacia de las rehabilitaciones, pero para estos hombres no hay por ahora rehabilitacion posible.

Ayer, como se esperaba, se reunió á las dos de la tarde la comision de diputados que entiende en el proyecto de ley sobre la libertad de imprenta. Falta á la reunion el señor Gonzalez Brabo, presidente de la comision, por hallarse ocupado en otro asunto parlamentario de interés; pero en cambio asistió el señor ministro de la Gobernacion, en cuyo conocimiento la comision habia puesto que pensaba juntarse todos los dias.

Un individuo de la comision manifestó el propósito de esta de ir discutiendo uno á uno todos los artículos, é invitó al ministro á que ya que se hallaba presente, y siempre que lo estuviera, manifestara si aceptaba ó no las ideas que fuera acogiendo la comision; pero el señor Diaz contestó que él por sí solo no podia aceptar ni rechazar lo que la comision admitiera, pues estos eran puntos que debían resolverse en Consejo de ministros.

Pasando luego la comision á examinar los artículos del proyecto, aprobó hasta el 30, adiciando unos, ampliando otros y tratando de modificar algunos.

El señor Mazo insistió en su opinion de que la prensa debe regirse por leyes comunes. Mas no admitiéndose este principio por la comision, pidió que se evitase la interpretacion equivocada que el fiscal y el gobierno pudieran dar á los artículos sobre los delitos redactados con suma vaguedad, y sobre este punto hizo diferentes observaciones. Al señor Borrego, cuyas opiniones dijo el señor Mazo que eran las mas contrarias á la prensa, y que habia dicho que la sociedad se hallaba enferma, contestó el señor Mazo que con las opiniones del Sr. Borrego lo que se conseguia era matarla. En resumen, el Sr. Mazo pretendia que se impusiera al señor ministro de la Gobernacion el deber de oír al Consejo real cuando los periódicos acudiesen á él en apelacion por no haber admitido el gobernador de la provincia un editor.

El señor Collantes, que en honor de la verdad sea dicho, se muestra en la comision muy favorable á la libertad razonable de la prensa, presentó una adicion al artículo 22 para que los firmantes de los comunicados sean los responsables y no los editores de los periódicos.

El señor Gutierrez de la Vega, de la comision, queriendo llenar un vacío que dijo se notaba en la legislación, pidió en la de imprenta se garantice al Papa no solo como rey de Roma sino también como Vicario de Jesucristo, lo cual seria muy honroso para esta nacion eminentemente católica.

El señor Estrella propuso una nueva redaccion de los párrafos segundo y tercero del artículo 30, el cual dice en el proyecto de ley: «Comete delito de imprenta el que calumnia, injuria ó ridiculiza á los monarcas ó jefes superiores, ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion. El que calumnia, injuria ó ridiculiza á los representantes de las mismas naciones.» La nueva redaccion del señor Estrella dice: «Comete delito de imprenta el que ataca á los monarcas ó jefes superiores, ó á los poderes constituidos de cualquiera nacion que en sus leyes ó tratados establezcan la reciprocidad de este principio. El que ataque á los representantes de las mismas naciones comprendidas en los casos que expresa el párrafo anterior.» Esta enmienda fue acogida con entusiasmo por la comision, después de fundarla su autor en los excesos cometidos por la prensa extranjera atacando á las augustas personas que las instituciones españolas ponen fuera de discusion.

El punto que fue ayer objeto de mas largos debates, fué el de la previa recogida, pero se suspendió hasta hoy toda resolusion sobre este

punto, porque el señor Goicoerrotea, por las razones incontestables que espuso, no aceptó la previa recogida mas que para los artículos en que se ataque á la religion ó á la persona del monarca; los demás individuos de la comision deseaban también restringir mas ó menos la facultad de recoger que la ley concede al gobierno.

La Epoca vuelve anoche á tratar de si es ó no admisible la aplicacion del código penal á los delitos de imprenta. Dice que tiene curiosidad de ver qué razones sólidas y de buen sentido se pueden producir en abono de los tribunales comunes y de la legislación del código para el conocimiento de los delitos de imprenta.

Lo que verdaderamente sería curioso de ver, sería las razones sólidas y de buen sentido que pueden producirse en abono de la multiplicidad de tribunales, de procedimientos y de códigos diversos para entender en causas idénticas.

Ayer tarde á las cuatro S. M. la Reina acompañada del presidente del Consejo y del introductor de embajadores, recibió en audiencia solemnemente a monseñor Luis Maselli, camarero secreto de Su Santidad y allegado encargado de traer á Madrid los birretes cardenales para los arzobispos de Toledo y Sevilla. Monseñor Maselli presentó á S. M. la Reina el breve que acredita su persona y cartas de Su Santidad. La Reina acogió al ab-legado con su acostumbrada benevolencia, y este pasó en seguida á presentar á S. M. el Rey el breve y las cartas que también le envia el Sumo Pontífice.

Parece que el actual director general de correos acaba de proponer una medida, la cual consiste en encargarse el Estado del servicio de la correspondencia pública de los pueblos que venian recibiendo la correspondencia por medio de carterías particulares, las cuales deberán suprimirse en el reino una vez planteado en él dicho sistema.

Todo el mundo sabe que hasta ahora el gobierno de los Estados Unidos no tenia deuda pública; pero desde hoy en adelante no sucederá lo mismo, porque según asegura el corresponsal de El Fenix, el gigantesco trabajo que va á emprender para unir á Nueva-York con la capital de California, va á imponer á la Union una carga escepcional, y para cubrirla, ha imaginado el ingenioso espediente de capitalizar sobre una base dada los gastos que deben hacerse para el transporte de las Malas y circulacion de las tropas federales.

Ha sido nombrado comandante general de Aranjuez, durante la permanencia de la corte en aquel real sitio, el mariscal de campo D. Genaro de Quesada, segundo cabo que fué de la capitania general de Madrid en 1854.

Las tropas de guarnicion en el real sitio durante la jornada serán: el batallon de cazadores Alcántara, acantonado en el mismo, uno de los de ingenieros, y sale hoy para dicho punto, y el regimiento de caballeria de la Reina, acantonado también en Aranjuez.

El señor duque de Valencia, dice La España, saldrá próximamente para Loja á donde le llama el cuidado de sus intereses particulares. Después de pasar unos cuantos dias en Loja volverá á Madrid para desde aquí emprender su viaje al extranjero.

¡No dá lástima que con una cara de querubín ande hecho un perdido por las tabernas?

—¡Pobre Susana! —dijo Gauthier, la pobre Susana!

—¡Calla! ¡y también hay una mujer por medio!

—Es mi mujer, —respondió sordamente Gauthier.

—¡Cómo, desgraciado! ¡estas casado y llevas esa vida! ¿Y tienes hijos?

—Dos.

—¡Qué horror!

—Y levantó las manos al cielo.

—¡Pobres criaturitas! —añadió enjugando una lágrima; —¡por qué os ha negado Dios un buen padre!

—Viendo la emocion de Gauthier, continuó con dulzura: —¡Ten joven! Sin duda os han perdido los malos consejos. A vuestra edad es un hombre viejo, débil, pero no malvado. ¿Es joven vuestra mujer?

—Sí.

—Vamos, un matrimonio de inclinacion, como sucede entre nosotros los del pueblo. El corazon es para nosotros lo mejor en nuestra fortuna. Verdaz es que el corazon no basta, y que es necesario economizar algo para cuando lleguemos a viejos. Cuando en un matrimonio se gasta demasiado, el corazon, uno por sus malos procedimientos, otro á fuerza de ver que las reconvepciones no producen ningun resultado, cesan las disputas, pero cesa también todo acuerdo; pesa la casa y cada cual echa por su lado, y los hijos pagan las culpas de los padres. Con qué derecho diria un peregrino a su hijo: ¡trabaja! ¡Podrá recomendar la honestidad á su hija una madre de mala conducta! Las palabras no servirán de nada, y los padres quedarán terriblemente castigados viéndose desobedecidos y despreciados. No tardarán en verse abandonados.

—¡Dios mío! —decía la mujer gorda; —¡qué guapo es ese muchacho!

—¡Dios mío! —dijo la mujer gorda; —¡qué guapo es ese muchacho!

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN ALBAÑIL.

MIGUEL MASSON Y RAIMUNDO BRUCKER.

CUARTA PARTE.

(Continuación.)

—Ya no hay medio de retroceder, —dijo este. —Deberíamos ir separados y convenir en el punto en que hubiésemos de reunirnos, —dijo Gauthier. —Podría causar sospechas que nos viesen reunidos.

—Tiene razon, —añadió Fremu.

—Pues á mi me parece, —dijo Delau, —que perduramos mucho tiempo en separarnos, y que para reunirnos tendríamos que hacer señales peligrosas; que vale mas ir juntos, como personas que salen de una francachela y hasta cantando. La verdad es, —dijo al oído á Fremu, —que Gauthier quiere escudarse.

Santiago habia puesto el dedo en la llaga, y el infortunado Gauthier permaneció en la puerta cómplice de un crimen cuya fealdad comprendia, pero cómplice solo por falta de energía.

Al volver la calle de San Antonio se encontraron con una patrulla.

—¡Alto! —les gritó una voz ronca. ¿A dónde vais?

—¿Qué es eso?

—Santiago se adelantó sin vacilar.

—¿Por qué vais á pagar á ese hombre? Ya veis que no se halla en estado de resistir. ¡Minutos y momentos!

—¿Qué le importa? —dijo Vernier.

—Me importa, porque no es cosa de que deje pagar á un hombre. ¡Y también es obligación de ser justos!

—Seguid vuestro camino, —dijo Leroux; —es un amigo nuestro que está ebrio; yo acompaño al señor...

—Esos es otra cosa, —dijo el jefe de la patrulla, —y yo soy otra cosa.

—Yo quiero ir con vosotros, —esclamó Gauthier. —Yo no soy hombre que retrocedo.

Después de algunos movimientos, cayó como una masa inerte, y Santiago y Leroux le echaron en un portal. —¿Por qué no le subís á su casa?

—Porque vive en el piso bajo, —dijo Santiago cerrando la puerta.

El carretero arrojó su yegua diciendo: —Sea lo que quiera, á mí no me importa; si la voz de ese joven se parece mucho á la de uno con quien me ocurrió una aventura hace dos años.

Los amigos de Gauthier desaparecieron también en las tinieblas.

En aquel momento se oyó el chasquido de un látigo: un carruaje pasó por cerca de donde Gauthier estaba tendido sin fuerzas.

—No, yo no abandono á los amigos... Tengo un poco pesada la cabeza... Pero no importa... quiero ir á donde voyáis.

—¿Y qué es eso?

—¡Buenos días! —dijo el carretero al pasar, —cuando pasó una carreta. Al oír el carretero las voces, estuvo su yegua y dijo á los que sujetaban á Gauthier, que no había mas que revolverse y dar puntapiés y puñetazos:

—¡Buenos días! —dijo el carretero al pasar, —cuando pasó una carreta. Al oír el carretero las voces, estuvo su yegua y dijo á los que sujetaban á Gauthier, que no había mas que revolverse y dar puntapiés y puñetazos:

—¡Buenos días! —dijo el carretero al pasar, —cuando pasó una carreta. Al oír el carretero las voces, estuvo su yegua y dijo á los que sujetaban á Gauthier, que no había mas que revolverse y dar puntapiés y puñetazos:

—¡Buenos días! —dijo el carretero al pasar, —cuando pasó una carreta. Al oír el carretero las voces, estuvo su yegua y dijo á los que sujetaban á Gauthier, que no había mas que revolverse y dar puntapiés y puñetazos:

Anuncia El Diario Español que en la sesión del Congreso de hoy, parece que constatará el gobierno a la interpelación del señor Lafuente sobre la impresión oficial del discurso del señor Bravo Murillo; y á la del señor Latoja sobre empleados de Ultramar, y á la del señor Gonzalez de la Vega sobre los trabajos para la fusión dinástica. No hay por tanto que decir que la sesión ofrecerá interés.

Cartas de Roma recibidas por la Hoja dicen que el señor Pidal recibe la mejor acogida. Pío IX no ha podido olvidar que este diplomático, siendo ministro en el año 49, contribuyó mas que nadie á decidir la intervención española contra Mazzini.

Esperamos que esta noticia causará gran sensación en nuestro país, donde se ya casi proverbio la incapacidad de don Pedro José Pidal para toda clase de negocios, y particularmente aquellos en que se necesita desplegar alguna inteligencia.

Parece que en tiempos del inolvidable señor Pidal, se han invertido sumas de alguna consideración, procedentes de los cuantiosos fondos que existen en la comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalem, en satisfacer atenciones que son muy ajenas del objeto á que estos se hallan destinados. Si el hecho es exacto, como tenemos algunos motivos para creer, aunque no lo afirmamos, bueno será que algun periódico ministerial se encargara de decir lo que haya de cierto en este asunto.

Una interpelación en el Congreso, ó una proposición pidiendo detalles respecto de la distribución que se dá á dichos fondos, á disposición de quien se hallan, quién autoriza la inversión de ellos, y cuántas son las existencias que hay en caja, tanto en papel como en efectivo, aclarará lo que esté oscuro.

Bueno fuera que la comisión de presupuestos pidiera noticias al señor ministro de Estado sobre el páticual, y que figuraran en el de ingresos, así las cuantiosas sumas que hay en la tesorería de la obra pia de Jerusalem, como otras que por varios conceptos se recaudan en la primera secretaría de Estado.

Ayer salieron en el tren de las siete de la mañana, por el ferro-carril del Mediterraneo, los señores príncipes de Galtzín, que marchaban á Sevilla. Llegarán por la vía férrea hasta Templeque, donde les aguardan los caballos de posta.

El conde de Galen, ministro de Prusia en Madrid, y de quien se dijo que iba á recibir otra misión diplomática, se dispone á volver á ocupar su antiguo puesto en esta corte.

Rusia aumenta considerablemente su marina mercante en el mar Negro, donde muy en breve tendrá 100 buques de vapor, con los cuales podrá en caso de necesidad llevar á bordo 50,000 hombres de desembarco.

El Patriarca de Jerusalem ha sido trasladado por Su Santidad á la silla apostólica del Líbano. Ignórase aun la causa de esta traslación, que ha llamado mucho la atención en la ciudad santa. No es esta la única novedad que ocurre en Palestina; el cónsul británico en Jerusalem ha procedido al arresto del obispo inglés en la misma ciudad, con motivo de haber despreciado este último una cita judicial del cónsul. Por otra parte, el gobierno turco ha desterrado al obispo armenio de Alepo, que había abrazado el catolicismo, y la misma suerte ha hecho sufrir á otro obispo griego.

Una correspondencia de Zaragoza deplora el modo casi dictatorial con que se trata la prensa en aquella población. En uno de los últimos dias del pasado marzo, El Salubense, periódico de intereses materiales, ha recibido un oficio del gobierno civil, en que despues de interpretar á su gusto el proyecto de ley de imprenta del señor Nocedal, ampliándole, se prohibe la publicación de noticias, sea de la clase que quieran, ya por cuenta propia, ya tomadas de algun otro periódico, como tengan el mas pequeño roce con cualquiera de las formas de gobierno ó autoridades establecidas, ora sean políticas, ora de pura localidad: en el correo extranjero tampoco puede insertarse nada que no trate de los adelantos de las ciencias y las artes; y en la sección denominada de gacetas, nada que haga relación con eso que titula mejoras de localidad, ni la publicación de los actos de autoridades ó corporaciones, como ellas así no se pidan.

Cartas de Lisboa dan cuenta de un conflicto de corte que allí ha tenido lugar y que ya se ha desvanecido. Con motivo de haber nombrado el rey al duque de Terceira para casarse en su nombre con su futura esposa, el conde Labradío, que fué comisionado antes para estipular los capítulos matrimoniales, se creyó ofendido ó hizo dimisión de todos sus títulos, honores y condecoraciones. El rey, que muy en breve, mañana mismo si no nos equivocamos contestando el presidente del Consejo en el Senado á la interpelación del señor marqués de Molins, demostrará si está completamente unido el

ria, por otra parte, privarse de los servicios del conde Labradío, uno de los personajes mas distinguidos del reino, se vio, como hemos dicho, en un verdadero conflicto; pero afortunadamente le sacó de él la familia de su futura esposa que la nueva reina de Portugal se case por poderes con un hermano suyo. En este caso, el rey ha ordenado que vayan á recibir á su esposa el conde de Labradío y el duque de Terceira, el primero como ministro plenipotenciario, y el último como mayordomo de la reina.

El día 26 se sintieron en Orihuela, y mas principalmente en los pueblos de la huerta y costa del mar, dos y hasta tres temblores de tierra. Particularmente el que tuvo lugar á la una y media de la noche, fué bastante fuerte y de mucha duración. Todos en dirección de N. á S., pero afortunadamente no causaron desgracia alguna.

Dice El Clamor: «Estos dias se ha hablado de una intenciona carlista que se prepara para el verano próximo. Creemos la noticia desvirtuada de fundamento, así como la que tambien ha corrido de que el conde de Montemolin habia contratado en Hamburgo un empréstito de veinte y cinco millones de reales.»

La junta directiva de la exposicion agrícola ha elevado al gobierno la relación de las personas que se han distinguido por sus servicios, y á las cuales, por regla general, se les dará, según tenemos entendido, un diploma honorífico con una medalla de bronce, ademas de recomendarles según sus carreras y la especialidad de sus méritos.

Se han comunicado por los contratistas las órdenes telegráficas necesarias para que inmediatamente sean conducidas á los arsenales todas las maderas destinadas á la construcción de las tres goletas de hélice y tres fragatas de la misma clase que deben ponerse en seguida por obra.

Habiendo atacado un periódico francés el engagement voluntario, y defendido las quintas, El Times cita la opinion del actual emperador de los franceses acerca de este asunto y acerca de la libertad de escribir.

Hé aquí lo que dice Napoleón III. «Vemos por una parte que todas las organizaciones recientes de Francia, que tienen por base la igualdad, son hasta cierto punto contrarias á la libertad.

«Así, por ejemplo, la quinta, que es una institución muy democrática, puesto que sujeta á todos los ciudadanos á la misma carga, ataca en alto grado la libertad personal, impidiendo que cada cual siga la profesion que prefiere, y obligándolo á sacrificarse al ejercicio de las armas los mejores años de su juventud.»

Respecto de la prensa, dice: «Todo ciudadano debe desear ser libre, y la libertad es ciertamente una palabra vana, si no puede cada cual expresar libremente sus pensamientos y opiniones por medio de la imprenta.» «Cómo ha variado de pensar el soberano francés!

«En Viena ha producido mucho disgusto la publicación de la correspondencia del primer Napoleón, relativa á la Italia. Esto ha dado lugar á que se diga que el conde Buol ha dado orden al baron Hubner, ministro de Austria en París, para que pida sobre este hecho explicaciones al conde Walewski.»

Basando el fundamento de los rumores de crisis de que tanto se ha hablado en estos dias, dice ayer La España:

«Durante estos dos últimos dias se ha hablado bastante de crisis ministerial, suponiéndose por unos que era completa, y por otros únicamente parcial. Tenemos motivos para asegurar que, por ahora al menos, los rumores á que nos referimos carecen absolutamente de fundamento. S. M. la Reina, en un acto muy reciente, ha demostrado al ministerio que continúa disfrutando de toda su confianza; y por lo que respecta á las cortes, es evidente que el gabinete cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría de ellas.»

Sin embargo, como nunca faltan, por desgracia, incidentes que complican hasta las situaciones mas despejadas, ha ocurrido uno que por de pronto ha suscitado alguna divergencia de opiniones. Habiendo concedido el señor presidente del Consejo permiso para la erección de la estatua de Mendizabal, con especialidad de los ministros, que no tienen por conveniente asociar su nombre á lo que consideran como una demostracion capaz de despertar recuerdos revolucionarios, que para todos sería mejor entregar al olvido, han manifestado con lealtad y franqueza que si llega ese caso no aceptarían en ninguna clase de responsabilidad.

Esta resolución hipotética, que esperamos no se realizará por cuanto sobran medios hábiles y dignos para resolver convenientemente la cuestión, es sin duda la que ha servido de base á los rumores á que nos referimos. De ordinario ni aun tanto se necesita para que tomen cuerpo y consistencia. Nada diríamos acerca de este asunto, si La Época no se ocupase ayer con él en los términos consiguientes á la grande escitación liberal en que se encuentra el diario vicalvarista.»

La Correspondencia se expresa sobre este asunto en los siguientes términos:

«Esto dice La España y aunque creemos que algo hay de lo que cuenta, tenemos la seguridad de que no ha sido bien informada en los detalles del asunto. Podrá ser muy bien que alguno de los ministros no piense como el resto de sus compañeros en una cuestión que no es de gobierno, que en nada afecta á la marcha política del gabinete, y que es de aquellas muchas cuestiones en que decide la mayoría del gabinete ó la opinion de su jefe, pero la verdad es que el consejo aun no ha tratado de tomar una resolución sobre el asunto que se cree causa de divergencia entre los ministros, y que muy en breve, mañana mismo si no nos equivocamos contestando el presidente del Consejo en el Senado á la interpelación del señor marqués de Molins, demostrará si está completamente unido el

ministerio y si son falsos los rumores que han corrido de cambios ó modificaciones ministeriales.»

La Correspondencia autógrafa trae anoche las siguientes noticias:

«Hoy se han recibido en las oficinas de la Correspondencia autógrafa cartas de personas caracterizadas residentes en la alta montaña de Cataluña, y absolutamente nada dicen de carlistas.»

«La Época dice que hoy se ha vuelto á hablar de que el general Lersundi irá al fin á la isla de Cuba en reemplazo del general Concha. Nosotros creemos que nada autoriza estos rumores.»

«El gobierno, según nuestras noticias, responderá ámplia y claramente á la interpelación anunciada por el señor Gonzalez de la Vega sobre la fusión dinástica. El gobierno, como no podia menos de esperarse de él, rechazará todo proyecto contrario á los derechos invulnerables de la Reina Isabel, y cuanto pueda poner en peligro las instituciones y las leyes.»

«A la hora avanzada que escribimos, se halla reunida en la secretaría del Congreso con asistencia de los ministros de Fomento y Gracia y Justicia, la comisión que entiende en la cuestión del ferro-carril de Barcelona á Martorell. Como se esperaba, asisten á esta reunion muchos diputados, y se han pronunciado largos discursos sin que todavía se vea al término de esta cuestión.»

«Esta tarde se ha dicho que no es á Loja sino á Aranjuez á donde marcha inmediatamente el duque de Valencia. Se nos figura que se usa y se abusa demasiado del nombre del duque, y que en punto á su viaje no hay cosa resuelta.»

La Discusión contesta, aunque sin nombrarle, á La Época de anoche en la cuestión relativa á la penalidad de los delitos de imprenta.—Véanse algunos de los párrafos mas importantes del artículo á que hacemos referencia:

«Concretándonos únicamente á la cuestión agitada en el seno de la comisión sobre la penalidad, debemos decir que yerran mucho los que suponen que no sería ventajosa ni para la prensa ni para el gobierno la aplicación de la ley comun por creer que es infinita la serie de delitos á que la imprenta quedaría sujeta.»

«En primer lugar, no creemos que haya mas delitos de imprenta que los de injuria y calumnia, y como estos delitos son exactamente los mismos, ya se cometen de palabras, ya por escrito, resultará que será absurda é innecesaria una legislación especial para castigar delitos que están previstos en la legislación ordinaria.»

Tal vez se nos arguya que la calumnia por escrito es mas ofensiva por ser mas pública y notoria; pero nosotros responderemos con el famoso axioma de similia similibus, supuesto que tambien es mas fácil contradecir las calumnias con la misma publicidad en la defensa de los ofendidos.»

«Pero la objeción que á primera vista parece mas grave es la que hacen algunos periódicos conservadores, diciendo que la idea hoy denunciada y pensable puede ser mañana patriótica y salvadora, lo cual ni puede prevverse en la ley comun, ni deja de ser repugnante al carácter permanente de la legislación ordinaria. A la verdad, nosotros no comprendemos que haya ninguna idea, absolutamente ninguna que sea penable, ni hoy ni mañana; supuesto que hemos reconocido de antemano el derecho imprescriptible de todo español pueda manifestar, imprimir y publicar sus ideas sin previa censura, derecho reconocido en la misma ley fundamental del Estado.»

«El único límite, ó por mejor decir, el único abuso que reconocieramos en el ejercicio de este derecho, sería cualquier ataque á la moral, no en el orden abstracto y científico, sino en relación á las costumbres y á las personas que se viesen calumniadas ó injuriadas.»

«Aparte los casos de injuria y calumnia, que son los únicos delitos que concebimos, que pueden verificarse por medio de la imprenta, dejamos amplia libertad en el orden de las ideas, abrigando como abrigamos la íntima convicción de que nadie, á sabiendas, sostendrá doctrinas que juzgue perniciosas y falsas, y aun suponiendo que pudieran encontrarse escritores, indignos ya de este nombre desde el instante mismo en que dejasen de ser los sacerdotes augustos del pensamiento, que defendiesen doctrinas que, en su conciencia, juzgasen falsas y perniciosas, creemos que serían castigadas de la manera mas dura y dolorosa por las calificaciones que merecerían ante la opinión pública, temiendo tribunal, cuyo fallo es inapelable.»

«El gran problema del derecho penal consiste en encontrar un criterio seguro, necesario, científico para conmensurar la pena con el delito, de seguro que esta ecuación, buscada con tanto empeño por filósofos y criminalistas, en ningún caso podrá encontrarse mas racionalmente que en esta cuestión, supuesto que el mayor castigo del pensamiento se recibe del pensamiento mismo, de la opinion que el público forma de los escritores. Así la pena es la mas congruente para el delito, á la vez que la opinion recompensa con su estimación y asentimiento á los escritores concienzudos.»

Hoy se va reconociendo la fuerza y la verdad de estos principios, y esto es tan cierto, que en el seno mismo de la comisión que debe informar sobre el proyecto de ley de imprenta presentado por el gobierno, se encuentran individuos que han sostenido con muy buen acuerdo la conveniencia de aplicar la ley comun á los delitos de imprenta.

«Pero tampoco han faltado periódicos de otras fracciones que reconociendo acaso la verdad y justicia de nuestros principios los han combatido sóla y esquisitamente, porque la democracia los sustenta, que á tales extremos y á tan lamentables extravíos conduce el ciego espíritu de partido.»

Ocupándose de los rumores de crisis ministerial y de fusión dinástica que estos dias han corrido con varia fortuna, escribe La Iberia un artículo del cual trasladamos los siguientes pasajes: «En España solo puede existir la monarquía constitucional. El absolutismo ó la república tendrían únicamente el carácter de dos dictaduras transitorias en oposición sentida. Nuestra situación con respecto á la Europa, nuestra conveniencia, el progreso natural de los tiempos, todo de consuno reclama la conservación del regimen representativo. Época de verdadera transacción, de transacción rápida si se quiere, es tan imprudente retroceder hacia lo pasado, como avanzar sin juicio hacia lo porvenir. Cuando un sistema tradicional se interrumpe, al que le reemplaza llega á crearse tambien una tradición que háese imposible y peligroso el restablecimiento del sistema antiguo. Por eso la re-

tauración francesa no pudo destruir las semillas de la revolucion y del imperio, que al cabo prepararon y provocaron su estrepitosa caída; por eso el poder dictatorial de Luis Napoleon no tiene la suficiente fuerza para sobreponerse á los recuerdos de la monarquía de julio y de la república de febrero, que al fin cavarán su tumba. En Inglaterra mismo la raza de los Estuardos, vuelta al trono despues de haber sido arrojada de él y de su patria por un gran sacudimiento político no logró afanzarse y cayó aniquilada por los intereses, necesidades y tradiciones que habían hecho nacer la revolucion y el protectorado.

«¿Quién puede desconocer que en España el régimen constitucional ha echado profundas raíces? Pues que, ¿pasan inútilmente los años? ¿Se educa sin resultado alguno á varias generaciones con las doctrinas de una escuela, de un sistema político? ¿Se vierte estérilmente en cien y cien combates la sangre humana? Es posible que pierdan el instinto de la conservación los intereses creados? En nuestra patria el absolutismo es una utopía, un sueño, una debilidad de cerebros febriles por la pasión ó la soberbia. ¿En qué parte reside hoy la verdadera tradición? ¿Dónde está ahora la antigua monarquía con su séquito de nobles, de frailes y de alguaciles? ¿Dónde están aquellas numerosas órdenes monásticas que poseían las tres cuartas partes del territorio? Sus posesiones han pasado á manos mas productoras; donde antes crecía la yerba, hoy fructifica el grano; los siervos de los conventos se han convertido ya en dueños de la tierra que labran. La administración de justicia, la administración administrativa, la administración civil, han variado completamente, levantándose sobre las ruinas amontonadas de las antiguas instituciones. La tradición, pues, está de nuestra parte.»

«En vano será que os agiteis en el silencio; no conseguireis nada. Podreis por sorpresa, si acaso, apoderaros del país un dia; pero caeréis al siguiente. Vuestro mando será como el rayo, que brilla, causa estrago y desaparecen en un momento; será una dictadura, no será el fundamento de una situación normal.»

La anterior de provincias de Las Novedades de anteañer fué recogida de orden de la autoridad.—Hé aquí cómo da cuenta nuestro colega de este sensible contratiempo:

«Ayer fué nuevamente recogido nuestro número, habiendo sufrido, con mucha frecuencia, este percance en la semana anterior, y empezando la presente con muy mala estrella.»

Nada que creyéramos grave publicáramos, y sin embargo, perdimos la mayor parte de nuestra edición de provincias, por dar una noticia de actualidad que hoy ó mañana, repetirán nuestros colegas, y comentarán probablemente con toda libertad.

No sabemos á que atribuir esta rigidez que con nosotros se tiende, aunque en alguna época se nos ha dado á entender que la circunstancia de contar nuestro diario con una gran circulación, es causa de que se considere de mas trascendencia, y de mayor efecto cualquiera noticia que podamos dar.

Si viéramos en esto mas imparcialidad, si viéramos que cualquiera de nuestras noticias no se repite á los pocos dias por otros periódicos, y hasta se discute sobre su gravedad é importancia, calláramos y sufriríamos sin murmurar las consecuencias de la ley de imprenta que felizmente nos rige. Podemos citar un hecho reciente en prueba de lo que llevamos manifestado. Dábase á provincias, los primeros, la noticia sobre los proyectos de fusión dinástica, y toda nuestra edición fué recogida, y no pudimos cumplir aquel día con nuestros suscritores. Pues bien, á los dos dias, todos los demás diarios se ocuparon de los mismos proyectos, y los dieron toda la gravedad que deben tener, y el señor fiscal de imprenta se vió precisado á dejar pasar lo que en nuestro diario creyó conveniente recoger.»

«Escriben de Albay (islas Filipinas) con fecha 20, que el famoso volcán del Mayon, que de tres años á esta parte solo despedía humo, se halla desde el 14 en plena erupción, vomitando lava por la parte de Camalig, aunque no en la cantidad de las grandes erupciones anteriores. En dicha provincia y en la de Camarines Sur, se sintió el 18, á la una de la tarde, un fuerte temblor de tierra, producido sin duda por el estado en que se encuentra el mencionado volcán.»

BOLSAS ESTRANJERAS.

Amberes 30 de marzo.—Diferida, 25 1/16 Interior, 37 1/16. Amsterdam 30 de marzo.—Diferida, 25 1/16 Exterior, 42 7/8 Interior, 37 1/16. Francfort 30 de marzo.—Diferida, 25 7/8 Interior, 37 1/4. Londres 30 de marzo.—Consolidados, 97 1/8 Exterior, 44 1/4. Certificados, 5 1/8. Pasiva, 6 3/4, 7/8.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esta Dirección general con motivo de la diferencia de siete bultos hallada en la aduana de Cádiz entre el manifiesto y el registro consular presentado por D. Nicomedes Gasteiz, capitán de la goleta española nombrada Salos, de los cuales faltó uno al efectuarse la descarga; y considerando haberse acreditado debidamente que los mencionados siete bultos, manifestados por el capitán en Cádiz y no comprendidos en el registro dirigido á aquella aduana, estaban incluidos en el destinado á Sevilla por equivocación del cónsul que habilitó ambos registros por una parte, y por otra que la indicada falta de un bulto que apareció en la descarga es un caso que no se halla comprendido terminantemente en las ordenanzas, y que por lo tanto procede ser resuelto por analogía, ha tenido á bien mandar S. M.: primero, que no hay lugar á imponer penalidad alguna por la diferencia de siete bultos hallada entre el manifiesto del registro del capitán de la goleta Salos; y segundo, que la falta de un bulto que resultó á la descarga de la goleta indicada se castigue con la penalidad estable-

cida en el art. 436 de las ordenanzas por su analogía con la falta cometida. Al propio tiempo ha tenido á bien ordenar, que para llenar el vacío que se observa en la legislación vigente sobre este particular, se introduzcan en los artículos 31 y 428 de las ordenanzas vigentes de aduanas las modificaciones siguientes: Art. 31.—Párrafo tercero. Si á pesar de resultar perfecta conformidad entre el manifiesto y registro consular apareciesen, al verificar la descarga del buque, alguno ó algunos bultos menos de los expresados en los citados documentos, incurrirá el capitán de la nave en la penalidad del párrafo quinto del art. 428 citado.

Art. 428.—Párrafo quinto. Si á pesar de resultar perfecta conformidad entre el manifiesto y registro consular apareciesen al verificar la descarga del buque alguno ó algunos bultos menos de los expresados en los citados documentos, se exigirá al capitán de la nave el importe de los derechos de las mercancías que espresada nota del cargador, como si estuvieren presentes y hubieran sido encontradas á bordo del buque. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1858.—Osaña.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Imo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposición del ayuntamiento de Selva de Mar, solicitando que se habilite la aduana situada en dicho punto para la admisión de buques nacionales y extranjeros que conduzcan pipería vacía, ya sea extranjera ó nacional, con el solo objeto de llenarla de vinos del país; visto cuanto resulta del expediente instruido al efecto y de conformidad con lo propuesto por esa dirección general, S. M. se ha dignado mandar que por la citada aduana de Selva de Mar se permita la introducción de la pipería vacía que se importe con el objeto de estratlarla llena de líquidos del país, siempre que la operación sea impedida y la salida se verifique á presencia del administrador de la misma, y que esta medida sea extensiva á todas las aduanas marítimas de cuarta clase, en los mismos términos que por la nota 61 de arancel vigente está tomada respecto á las aduanas terrestres. De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1858.—Osaña.—Señor director general de aduanas y aranceles.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1858.—Osaña.—Señor director general de aduanas y aranceles.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería. 27 marzo 1858.—Al director general de infantería.—Concediendo permiso para venir á la Península á continuar sus ejercicios al soldado del batallón de cazadores Isabel II, núm. 3, del ejército de la isla de Cuba, Manuel Garcia Martinez. Artillería. Al director general de artillería.—Aprobado una propuesta de ascenso á teniente de artillería á favor de 33 subtenientes alumnos del arma. Al mismo.—Id. una propuesta de destino de oficiales de artillería para la escuela de tiro del Pardo. Estado mayor del ejército y plazas.

Al director general de los cuerpos de estado mayor del ejército y plazas.—Concediendo grado de teniente coronel de caballería á D. Miguel Tuero y Madrid; comandante del cuerpo de Estado Mayor del ejército en la seccion de la isla de Cuba. Sanidad y veterinaria militar.

Al director general de sanidad militar.—Concediendo la separación del servicio que solicita el médico de entera D. Marcos Perez Durango. Al capitán general de Filipinas.—Id. venir á la Península al segundo mariscal veterinario D. Juan Martin y Aguado, destinado en Filipinas.

Monje pio militar. Al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.—Concediendo indulto por haberse casado sin licencia al teniente D. Claro Gonzalez y Marin. Al mismo.—Id. licencia para casarse á D. Manuel Baamonde y Ortega, oficial tercero del cuerpo administrativo de la armada. Al presidente de la junta de clases pasivas.—Idem pensión á doña Josefá Ballesteros y Cotarelo.

Cruces. Al director de i. infantería.—Concediendo la cruz sencilla de la real y militar orden de San Hermenegildo á D. Manuel del Valle y Losada, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de la Constitución, núm. 29. Al mismo.—Id. á D. Luis Puyol y Roura, segundo comandante de infantería en situación de reemplazo. Al mismo.—Id. á D. José Agustino y Enriquez, segundo comandante del batallón provincial de Alicante, núm. 50. Al mismo.—Id. á D. Francisco Frasco y Barberán, comandante graduado, capitán del regimiento de infantería Valencia, núm. 23.

Al inspector general de carabineros.—Id. á D. José Tunoy y Colell, teniente graduado subteniente del cuerpo de carabineros del reino.

Al capitán general de Castilla la Nueva.—Id. á don Antonio Acuña y de Gregorio, teniente coronel graduado, primer comandante de infantería en situación de reemplazo.

Cuba y Puerto Rico.

Id. id. Al capitán general de la isla de Cuba.—Aprobando el nombramiento hecho en favor del subteniente de infantería D. Luciano del Moral y Ordoñez para secretario de la tenencia de gobierno de Bujeal. Al mismo.—Concediendo, vuelta al servicio, con destino al ejército de Cuba, al subteniente D. Manuel Grau y Iglesias. Al mismo.—Seis meses de real licencia para la Península al teniente de infantería D. Raimundo Perez Villamil. Al mismo.—Destinando á aquel ejército, con su mismo empleo, al teniente coronel de caballería don Juan de Mata Ramos y Marin. Filipinas. Al capitán general de Filipinas.—Aprobando el nombramiento de capitán del regimiento de infantería Rey, núm. 1.º, hecho en favor del teniente D. Mariano Montaña y Orendain. Al mismo.—Id. los nombramientos de capitán y teniente de los regimientos de infantería Fernando VII, núm. 3, y Borbon, núm. 8, hechos en favor del teniente D. Laureano de la Torre y de la Rosa, y del subteniente D. Juan del Rio y Benitez. Al mismo.—Id. el nombramiento de comandante de la compañía de milicias disciplinadas de artillería, en las islas Marianas, hecho en favor del teniente de dicha arma D. Juan Garriga y Acebedo.

Cornifantasia. Hay en la calle Mayor, puesto en un escaparate, un cuerno, que es disparate, pues no existe otro mejor desde Pekin hasta Oñate.

hecho mención de sus relaciones con la familia de esta, sin que la niña le desmintiera, como era natural. Apenas el falso novio tuvo la niña en su poder, la condejo a la parroquia designada por el obispo, y el vicario celebró su matrimonio.

se prepara hostil; al primer revólcon suele pedir capitulación, pero con idea de volver a la carga si halla oportunidad. No hacer parlamento hasta no desarmarle.

se prepara hostil; al primer revólcon suele pedir capitulación, pero con idea de volver a la carga si halla oportunidad. No hacer parlamento hasta no desarmarle.

Table with 4 columns: Item, Price, and other details. Includes 'MERCADO DE MADRID' and 'ENTRADO POR LAS PUERTAS DE ESTA CAPITAL...'.

Table with 4 columns: Item, Price, and other details. Includes 'PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR...'.

Table with 4 columns: Termometro, Barometro, and other meteorological data. Includes 'OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER...'.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE AYER. Es el día del año y el 13 de la primavera. SOL. Salio a las 5 h. y 57 m. Se pone a las 6 y 16 m.

TEATROS. ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche. A beneficio de la primera tiple doña Josefa Mora.

CRONICA RELIGIOSA. SANTO DE HOY. San Epifanio, obispo, y San Ciriano, mártires. CUENTO DIVINO.

CRONICA MERCANTIL. BOLSA DE MADRID DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1858. Precios al contado publicados en Bolsa.

Alarma.—No es infundada la que reina en la calle del Pez, manzana que hace esquina con las de la Madera y Pizarro.

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

Véndese en la administración del Boletín del Ministerio de Fomento y en la imprenta nacional, al precio de 24 rs. vn. LA ELEGANCIA DEL SIGLO.—El establecimiento de Cachena, que por espacio de tantos años ha permanecido en la calle del Carmen, núm. 11.

LA CIVILIZACION EN LOS CINCO PRIMEROS siglos del cristianismo.—Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Emilio Castelar.

LA GLORIAS ESPAÑOLAS, biblioteca selecta de novelas históricas originales. Nada de traducciones; todo original. Esta es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de la marcha que vamos siguiendo en nuestra empresa.

MADRID, 1858. Imprenta de D. Francisco Dávila, calle de Pizarro, núm. 3.